

INTERVENCION INNOVARTE CON RELACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DEL SCCR OMPI CON RELACIÓN A EXCEPCIONES Y LIMITACIONES. SCCR 41, 29 de junio 2021

Luis Villarroel Villalón. Director INNOVARTE

Gracias Señor Presidente

I.- LLAMADO AL SCCR DE LA OMPI QUE CONTRIBUYA A LA RESPUESTA A LA PANDEMIA.

El mundo especialmente en desarrollo está en una crisis social y económica con motivo de la pandemia, millones de muertes y ciudades paralizadas, escuelas y bibliotecas dependiendo de las actividades en línea, para proveer sus servicios a alumnos, y poblaciones encerradas. Investigadores dependiendo del llamado *text and data mining* para avanzar o confirmar investigaciones sobre la pandemia.

Países, especialmente desarrollados, aprueban normas de emergencia para reducir las barreras de acceso a las tecnologías de covid; sin embargo, gran parte de los países de Latinoamérica y muchos otros alrededor del mundo siguen sin adoptar leyes que permitan reducir el riesgo de contagios y mantener funciones vitales, mediante la educación en línea, el préstamo digital controlado, la minería de textos y datos, o las actividades de acceso para *machine learning*, o excepciones a los derechos de autor por motivos de emergencia o salud pública, como, por ejemplo para permitir la copia de programas de software necesarios para replicar ventiladores mecánicos.

Por su parte, la discusión de las flexibilidades necesarias, incluyendo la moratoria de derechos de propiedad intelectual a nivel internacional, son preocupación de la Organización Mundial del Comercio, de la Organización Mundial de la Salud, las escuchamos en la televisión y en la prensa, pero, paradójicamente en este tema, se ve la luz apagada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la que naturalmente debió haber sido el faro mundial.

Señor Presidente, es tiempo que este Comité sea un actor en la guerra contra la pandemia, vea el elefante en la casa, y que muestre liderazgo dentro de la OMPI y contribuya en los ámbitos de flexibilidades no cubiertos por las propuestas en discusión en la OMC relacionadas con el llamado *TRIPS waiver*.

Para ello instamos a que este Comité liderados por Ud. Sr Presidente inicie de manera urgente un proceso, incluyendo consultas informales, con la participación de los estados miembros y expertos para producir una Declaración o recomendación conjunta, que, de manera análoga como lo hizo la Declaración de Doha con respecto a patentes y salud pública, aclare y fortalezca el uso de las flexibilidades de derechos de autor y conexos necesarias para responder a emergencias y salud pública. Dicha declaración debiera tener en considerando las excepciones y limitaciones con motivo de seguridad pública, orden público, contempladas en los artículo 73 y 44.2 ADPIC, el artículo 18 Berna y las excepciones y limitaciones implícitas de orden público del Convenio de Berna y otras que considere apropiado el Comité.;

Igualmente proponemos que de manera urgente la Secretaría de la OMPI:

- A) elabore un informe de mejores prácticas con base a la información recolectada en su observatorio de Covid, sobre las reformas y normativas adoptadas por los países miembros en el ámbito del derecho de autor y conexos para responder a la pandemia y otras emergencias.
- B) Prepare en consulta con el C – TAP de la Organización Mundial de la Salud, material y asistencia técnica para universidades, farmacéuticas y centros de investigación para que puedan participar en dicha iniciativa e implementar mediante licenciamiento abierto incluyendo derechos de autor, los objetivos del llamado a la solidaridad de la OMS, que dio origen al Covid Technology Access Pool o C- TAP.

II.- TRABAJO REGULAR DEL COMITÉ CON RELACIÓN A LA AGENDA DE EXCEPCIONES Y LIMITACIONES.

1.- Con relación al trabajo regular del Comité con relación al mandato de la Asamblea General de adoptar un instrumento internacional con relación a las excepciones y limitaciones con relación a educación, bibliotecas archivos y museos, e investigación, proponemos que este Comité, constituya, al igual que lo ha hecho con relación a los derechos de los Radiodifusores, un grupo de amigos del Presidente para el desarrollo de disposiciones modelos de excepciones y limitaciones en torno a los usos digitales para la educación y la investigación, para la preservación y el acceso a los contenidos preservados, y los usos transfronterizos de las obras (que puedan ser consideradas en instrumentos de cualquier naturaleza); Dicho grupos de trabajo deberá incluir la participación de bibliotecas, docentes, instituciones educacionales e investigación.

2.- **Con relación a la propuesta de nuevas** reuniones regionales que se convoquen para continuar el análisis de la problemática de la falta de excepciones para fines de educación, bibliotecas, archivos y museos, e investigación, deberán tener en el centro de su trabajo la necesidad y utilidad de los instrumentos internacionales (incluidos los instrumentos vinculantes como los no vinculantes) para resolver las problemáticas identificadas con relación a bibliotecas, archivos, museos, establecimientos educacionales, e investigadores. Dichas reuniones deberían incluir de manera central la participación y opinión de dichos beneficiarios para efectos de dichos análisis, aspecto que no se cumplió a cabalidad en las reuniones regionales ya realizadas.

Las reuniones también deberán identificar las flexibilidades(excepciones, licencias obligatorias, reservas o moratorias en la ley de derechos de autor y conexos que son más útiles para permitir respuestas a emergencias como las de la pandemia de COVID

3 .- Finalmente, creemos que la Secretaria de la OMPI, podrá hacer un gran aporte mediante el desarrollo de conjuntos de herramientas (tool kits) incluyendo modelos de disposiciones sobre :

- a) excepciones y limitaciones sobre educación, investigación, bibliotecas y archivos en el entorno digital y en actividades transfronterizas, y
- b) para evitar que las disposiciones contractuales y las medidas tecnológicas de protección impidan el uso de las excepciones y limitaciones por parte de los beneficiarios de las mismas.



CONSULTAS:

Luis Villarroel Villalón - Corporación Innovarte- info@innovarte.cl +56 998279673 whatsapp.

